

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 800 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Meiyong Chen y don Sume Chen, como responsables de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Igualmente les condeno a que indemnicen conjunta y solidariamente a don Jing Jing Xu en la cantidad de 150 euros en concepto de responsabilidad civil derivada de su ilícita conducta.

Asimismo, se prohíbe a don Meiyong Chen y don Sume Chen aproximarse y comunicarse con don Jing Jing Xu por cualquier medio durante el tiempo de seis meses. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jing Jing Xu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/43.479/09)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Doña Aránzazu Garma Izquierdo, con documento nacional de identidad o pasaporte número 50.836.656, hija de Leonardo y de María José, natural de Palma de Mallorca, nacida el 12 de febrero de 1968 y con último domicilio conocido en la calle Izpizua, número 16, de Hernani, encausada por causa de procedimiento abreviado número 46 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 2459, de fecha 23 de febrero de 2008, de la Comisaría de Pozuelo de Alarcón, por sustracción de menores, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.956/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Kamal Rhalimi, con documento nacional de identidad o pasaporte número

X-7824691-E, hijo de Abdelkrim y de Hnia, natural de Marruecos, nacido el 4 de abril de 1978 y con último domicilio conocido en la calle Norias, número 1, de Majadahonda, encausado por causa de juicio rápido número 553 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 2008-000263-00014219, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.957/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Herminio Núñez Paredes, con documento nacional de identidad número 2.361.348, hijo de Joaquín y de Teofina, natural de Colonia (Paraguay), nacido el 12 de agosto de 1970 y con último domicilio conocido en la calle Naranjo, número 53, piso segundo, letra C, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 51 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 15003, de 9 de agosto de 2007, por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado para ser citado a juicio.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.978/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don José Rafael Peña Hernández, con documento nacional de identidad número 47.221.425, hijo de Rafael y de María Carmen, natural de Madrid, nacido el 16 de julio de 1981, y con último domicilio conocido en la calle Meneses, número 7-1, de La Orotava, encausado por causa de procedimiento abreviado número 35 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 1833, comisaría de Arganzuela, de fecha 19 de enero de 2008, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado

para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.979/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Mohammed El Amine Zatir, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-6762960-V, hijo de Moktar y de Rachida, natural de Argelia, nacido el 7 de octubre de 1980 y con último domicilio conocido en la calle Camarena, número 92, bajo B, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 86 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 20.410 de la Comisaría de La Latina, de fecha 17 de julio de 2006, contra la propiedad intelectual, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.974/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Younes Rasmi Beluje, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-1542039-G, hijo de Naima y de Barc, natural de Marruecos, nacido el 25 de marzo de 1983 y con último domicilio conocido en la calle Cristo, número 4, tercero C, de Majadahonda, encausado por causa de juicio rápido número 553 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 2008-000263-00014219, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.975/09)